



Informe sobre la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y remanente del Proceso Electoral Federal 2020- 2021

Junio de 2023



Índice

Introducción	2
I. Marco jurídico	2
II. Objetivos	3
III. Destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021	4
III.1 Antecedentes	4
III.2 Convenio de colaboración INE-CONALITEG	8
III.3 Circular para instruir sobre la destrucción.....	9
III.4 Recursos ministrados	10
III.5 Apertura de bodegas electorales y preparación de documentación electoral	12
III.6 Destrucción de la documentación entregada a la CONALITEG.....	14
III.6.1 Entrega de la documentación a la CONALITEG.....	14
III.6.2 Destino de la documentación electoral entregada a la CONALITEG.....	17
III.7 Destrucción de la documentación por cuenta de las JDE.....	18
IV. Beneficios ecológicos por el reciclamiento de la documentación	22
V. Conclusiones.....	23
VI. Líneas de acción.....	23

G L O S A R I O

CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos
COTECIAD	Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DJ	Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s)
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s)
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNEF	Lista Nominal del Electorado con Fotografía
OIC	Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral
PEF	Proceso Electoral Federal
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
VED	Vocalías Ejecutivas de las Juntas Distritales Ejecutivas
VEL	Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas

Introducción

Este informe tiene como propósito que la DEOE dé a conocer las actividades realizadas durante la destrucción de la documentación utilizada en el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 y de la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en cumplimiento a los Acuerdos INE/CG426/2022 e INE/CG1599/2021, aprobados por el Consejo General del INE en las sesiones extraordinarias del 30 de junio de 2022 y del 20 de octubre de 2021, respectivamente.

Se incluye la información proporcionada por la DERFE sobre la destrucción de los formatos físicos en los que se captó el apoyo de la ciudadanía que expresó su respaldo al Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo Constitucional 2018-2024.

Cabe señalar que, derivado de la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente, situación que el INE asume como prioritaria, se llevó a cabo la destrucción de la documentación electoral bajo procedimientos ecológicos no contaminantes relacionados con el reciclamiento del papel.

I. Marco jurídico

La destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales federales encuentra su fundamento en los artículos 216, incisos a) y c) y 318, numeral 2, de la LGIPE, donde se establece lo siguiente:

Artículo 216.

1. Esta Ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que:

a) Los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción;

[...]

c) La destrucción deberá llevarse a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General o local respectivo, y

[...]

Artículo 318.

[...]

2. Asimismo, los presidentes tomarán las medidas necesarias para el depósito en el lugar señalado para tal efecto, de los sobres que contengan la documentación a que se refiere el artículo 295 de esta Ley hasta la conclusión del proceso electoral. Una vez concluido el proceso electoral, se procederá a su destrucción.

[...]

Además, en el RE se establecen las reglas para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral, así como las actividades que deberán realizarse antes, durante y después de la destrucción.

Dichas reglas aparecen en el RE, en su Libro Tercero, Título III, Capítulo XI, “DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL”, artículos 434 al 440, así como en los Anexos 16 y 16.1.

II. Objetivos

General:

- Presentar los resultados de las actividades realizadas por las juntas locales y distritales ejecutivas para la destrucción de la documentación electoral del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 y de la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Específicos:

- Informar sobre el Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Nacional Electoral y la CONALITEG para la donación de la documentación de los Procesos Electorales Federales, así como la de otros mecanismos de participación de democracia directa.
- Presentar la información sobre la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, excepto la LNEF utilizada en las casillas.

- Presentar los resultados de la segunda etapa de destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, correspondiente a la reservada para estudios.
- Presentar el Informe elaborado por la DERFE respecto a la destrucción de los formatos físicos en los que se captó el apoyo de la ciudadanía que expresó su respaldo al proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo Constitucional 2018-2024.

III. Destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021

III.1 Antecedentes

El 29 de abril de 2021, se suscribió el Convenio de Colaboración INE/DJ/199/2021 entre el Instituto y la CONALITEG, que tiene por objeto que dicha Comisión lleve a cabo la recolección de la documentación electoral que el Instituto genere de los Procesos Electorales Federales, así como la de otros mecanismos de participación de democracia directa, para su posterior destrucción y recepción del papel de desecho en donación, con el único y específico fin de que sea permutado por la Comisión en papel de reciclaje nuevo, que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo.

El 14 de junio de 2021 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el Plan de trabajo para la elaboración de los estudios de evaluación de documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021, en el que se planteó realizar lo siguiente:

- a. Estudio muestral sobre la participación ciudadana.
- b. Análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.
- c. Análisis muestral del llenado de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.
- d. Estudio de la calidad de la capacitación electoral.

El 23 de agosto de 2021 el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1443/2021, por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones federales por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos

políticos nacionales las diputaciones que les corresponden para el periodo 2021-2024.

El 20 de octubre de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1599/2021, mediante el cual autorizó la destrucción de los votos válidos y nulos, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como de las papeletas con opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Consulta Popular 2021. Cabe señalar que en el punto de Acuerdo Quinto se instruyó a no destruir la LNEF y el Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, que serían objeto de diversos estudios a la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, hasta la conclusión de éstos.

El 23 de mayo de 2022, la DECEYEC, mediante el oficio número INE/DECEyEC/0733/2022, solicitó a la DEOE que no fueran considerados en la destrucción los cuadernillos de la LNEF del Proceso de Revocación de Mandato 2022.

El 30 de junio de 2022 se presentó, en sesión extraordinaria del Consejo General, el Informe sobre la destrucción de la documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, excepto la reservada para estudios y de la Consulta Popular 2021.

El 30 de junio de 2022, el Consejo General del INE, en sesión extraordinaria, mediante el Acuerdo INE/CG426/2022, aprobó la destrucción de las papeletas con opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes, LNEF y diversa documentación relacionada con el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024. En el punto Cuarto del Acuerdo, se instruyó que no debería destruirse la LNEF utilizada por las/os funcionarios de mesa directiva de casilla que serían objeto de estudio, las papeletas y la documentación de aquellas casillas que hubieran sido requeridas y formaran parte de alguna averiguación de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales o la instancia homóloga en las entidades federativas, hasta la conclusión de los estudios, la respectiva averiguación o investigación.

El 21 de julio de 2022, el COTECIAD mediante el Acuerdo INE/COTECIAD/03/2022, aprobó la desincorporación de documentación del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, por no tener valores primarios ni secundarios; es decir, carecer de valor archivístico.

En las Tablas 1 y 2 aparecen los listados de la documentación autorizada a desincorporar por el COTECIAD, atendiendo la solicitud realizada por la DEOE mediante oficio

INE/DEOE/2458/2021, procediendo a analizar los documentos enunciados a continuación y determinando que no cuentan con valores documentales.

Tabla 1
Documentos utilizados y/o llenados del Proceso de Revocación de Mandato 2022 autorizados por el COTECIAD para su desincorporación

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
1	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales. (Copias no entregadas)	Copias del Acta en donde se anotan los datos de las o los electores que acuden a votar a las casillas especiales, y de sus credenciales para votar. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
2	Acta de la jornada electoral de la Revocación del Mandato y de escrutinio y cómputo de casilla. (Copias no entregadas)	Copias del Acta de la jornada y de escrutinio y cómputo de casilla, que contiene información de la instalación y cierre, así como, la de los resultados, pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
3	Acta de escrutinio y cómputo de mesa directiva de casilla levantada en el consejo distrital. (Copias no entregadas)	Copias del Acta de escrutinio y cómputo de mesa directiva de casilla levantada en el Consejo Distrital, que contiene información de los resultados, pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
4	Acta de cómputo distrital. (Copias no entregadas)	Copias del Acta de cómputo distrital levantada en el Consejo Distrital, que contiene información de los resultados, pero que no se entregaron a las representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
5	Cartel de localización e identificación de casilla.	Cartel utilizado para que la ciudadanía identifique la casilla donde les corresponde votar, de acuerdo con los datos de su credencial electoral y sus apellidos. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
6	Cartel de resultados de cómputo distrital.	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo distrital y que se colocaron en la Junta Distrital Ejecutiva. La información legal se encuentra en el Acta de cómputo distrital y sólo se utilizó para dar a conocer los resultados a la ciudadanía. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
7	Cartel de resultados de la votación en la casilla.	Cartel donde se anotaron los resultados del escrutinio y cómputo, que se colocaron afuera de la casilla. Lo firman las representaciones de los partidos políticos y/o de candidaturas independientes. La información legal se encuentra en el Acta de la jornada y de escrutinio y cómputo de mesa receptora. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
8	Constancia de clausura y recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de la lista nominal.	Contiene datos de identificación de la casilla, hora en que se clausuró, un apartado para identificar que funcionario entregó el paquete electoral, nombres y firmas de las/os integrantes de la casilla, así como nombres y firmas de las/os representantes. En términos del artículo 295 párrafo 1 de la LGIPE, esta constancia no forma parte del expediente de casilla, en este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
9	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento.	Constancia en donde se anotan los resultados electorales en caso de recuento por grupos de trabajo en los consejos distritales. En términos del artículo 295 párrafo 1 de la LGIPE, esta constancia no forma parte del expediente de casilla, en este sentido, y en virtud de que la información que contiene se encuentra en el acta circunstanciada levantada en el Consejo Distrital y el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
10	Hoja de incidentes de la Revocación de Mandato. (Copias no entregadas).	Copias de la Hoja de incidentes, que contienen información de incidentes ocurridos en la casilla pero que no se entregaron a representaciones de partidos políticos por no estar presentes. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
11	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla	Se utilizó como un instrumento de ayuda para que las y los funcionarios pudieran llenar correctamente el acta de escrutinio y cómputo. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS
12	Plantilla Braille de la Revocación de Mandato con instructivo.	Es un instrumento que preparó el Instituto Nacional Electoral para permitir a las personas con debilidad visual expresar su opinión por sí mismas. Cada Junta Local Ejecutiva se podría quedar con un ejemplar a efecto de atender alguna petición y, por lo tanto, no contiene información particular. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
13	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla.	Contienen los datos de entidad, distrito, sección, casilla, domicilio en que se recibió hora y día, descripción y cantidad de documentación y material electoral, nombre y firma de la o el funcionario que entrega y de la presidencia de mesa que recibe. En este sentido, y en virtud de que parte de la información se encuentra en el Sistema de mecanismos de recolección y el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo, debido a que una vez que el paquete electoral es regresado al Consejo Distrital pierde su valor.
14	Recibo de entrega del paquete electoral	Contienen los datos de la entidad, distrito, sección, casilla, hora de entrega, cargo de la o el funcionario que entregó, descripción del estado en que se encontraba el paquete, nombre y firma tanto de la o el funcionario que entregó el paquete como de quien lo recibió. En este sentido, y en virtud de que la información se encuentra en el Sistema de mecanismos de recolección y el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
15	Sobre para el expediente de casilla.	Sobre de papel en la cual se introducen los documentos del expediente de la Revocación de Mandato, principalmente el acta de la jornada y de escrutinio y cómputo y que regresa a las juntas distritales ejecutivas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
16	Sobre para papeletas sobrantes de la Revocación del Mandato	Sobre de papel en el cual se introducen las papeletas sobrantes de la Revocación de Mandato y que regresan a las juntas distritales ejecutivas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
17	Sobre para papeletas de la Revocación del Mandato con votos válidos	Sobre de papel en el cual se introducen las papeletas de la Revocación de Mandato con votos válidos producto del escrutinio y cómputo en las mesas receptoras y que regresan a las juntas distritales ejecutivas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
18	Sobre para papeletas de la Revocación de Mandato con votos válidos para casillas especiales.	Sobre de papel en el cual se introducen las papeletas de la Revocación de Mandato con votos válidos producto del escrutinio y cómputo en las casillas especiales y que regresan a las juntas distritales ejecutivas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
19	Sobre para papeletas de la Revocación del Mandato con votos nulos	Sobre de papel en el cual se introducen las papeletas de la Revocación de Mandato con votos nulos producto del escrutinio y cómputo en las casillas y que regresan a las juntas distritales ejecutivas. En este sentido, y en virtud de que el Proceso de Revocación de Mandato concluyó, se presume que carecen de valor documental y, en su caso, sería procedente su desincorporación como documentación de apoyo.
20	Sobres para resguardar cuadernillos de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato	Sobre de papel en el que se introducen los cuadernillos de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato, al concluir el escrutinio y cómputo de las casillas, para su traslado a los consejos distritales. En este sentido y toda vez que el proceso de Revocación de Mandato ha concluido, se considera que dicho material carece de valor documental para ser archivado, por lo que sería conveniente su desincorporación como documentación de apoyo.

Fuente: elaborado por el Comité Técnico para la Administración de Documentos, tomado del Acuerdo INE/COTECIAD/03/2022

Tabla 2
Documentos no utilizados y/o llenados del Proceso de Revocación de Mandato 2022 autorizados por el COTECIAD para su desincorporación

No.	DOCUMENTO
21	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
22	Acta de la jornada electoral de la Revocación del Mandato y de escrutinio y cómputo de casilla.
23	Cartel de localización e identificación de casilla.
24	Cartel de resultados de cómputo distrital.
25	Cartel de resultados de la votación en la casilla.
26	Constancia de clausura y recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de la lista nominal.

No.	DOCUMENTO
27	Hoja de incidentes de la Revocación de Mandato.
28	Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla
29	Plantilla Braille de la Revocación de Mandato con instructivo.
30	Sobre para el expediente de casilla.
31	Sobre para papeletas sobrantes de la Revocación del Mandato
32	Sobre para papeletas de la Revocación del Mandato con votos válidos
33	Sobre para papeletas de la Revocación de Mandato con votos válidos para casillas especiales.
34	Sobre para papeletas de la Revocación del Mandato con votos nulos
35	Sobres para resguardar cuadernillos de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía para la Revocación de Mandato

Fuente: elaborado por el Comité Técnico para la Administración de Documentos, tomado del Acuerdo INE/COTECIAD/03/2022

Mediante el oficio número INE/DECEyEC/0770/2023, fechado el 16 de junio de ese mismo año, la DECEYEC notificó a la DEOE que no se llevaría a cabo la captura de la información de la LNEF correspondiente al Proceso de Revocación de Mandato, por lo que pueden destruirse.

III.2 Convenio de colaboración INE-CONALITEG

Como se mencionó en los antecedentes, el objeto del Convenio de colaboración es que la CONALITEG lleve a cabo la recolección de la documentación electoral que el INE genere de los procesos electorales federales, así como la de otros mecanismos de participación de democracia directa, para su posterior destrucción y recepción del papel de desecho en donación, con el único y específico fin de ser permutado por la CONALITEG en papel de reciclaje nuevo, que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo.

Este Convenio tiene una vigencia indefinida; sin embargo, se podrá dar por terminado en cualquier momento previa notificación por escrito de una de las partes con al menos cinco días de anticipación.

Cabe señalar que la DERFE decidió destruir los formatos físicos en los que se captaron las firmas de la ciudadanía para llevar a cabo el Proceso de Revocación de Mandato mediante el Convenio de colaboración firmado entre el INE y la CONALITEG.

Asimismo, se elaboró un informe que da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento de las atribuciones del INE y de la DERFE, relacionadas con la recepción y verificación de las firmas de apoyo ciudadano, así como de las acciones instrumentadas para dar cumplimiento a lo establecido en los puntos Tercero y Séptimo del Acuerdo INE/CG426/2022, a través del cual, el Consejo General aprobó la destrucción de diversa documentación relacionada con el Proceso de Revocación de Mandato.

Al respecto, con la finalidad de presentar al Consejo General el documento elaborado por la DERFE, se adjunta como Anexo Único el *Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto a la destrucción de los formatos físicos en los que se captó el apoyo de la ciudadanía que expresó su respaldo al proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo Constitucional 2018-2024.*

III.3 Circular para instruir sobre la destrucción.

La DEOE mediante la circular número INE/DEOE-DECEyEC/007/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, instruyó a las VEL llevar a cabo la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato y que deberían incluir la LNEF y los Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Federal 2020-2021 que en su momento fueron reservados para estudios y que, conforme con lo establecido en el Acuerdo INE/CG1599/2021, se deberían destruir al concluir éstos. En la Circular se enviaron las instrucciones y los formatos para ejecutar y dar seguimiento a las actividades.

Es pertinente señalar que la DEOE dio oportunidad para que las VEL, en coordinación con las VED, determinaran si la documentación sería entregada a la CONALITEG para su destrucción o si ésta se llevaría a cabo por cuenta de las JDE, considerando la opción más favorable al Instituto en cuanto a seguridad y optimización de recursos financieros y humanos.

Al respecto, 178 JDE entregaron la documentación a la CONALITEG, atendiendo lo establecido en el Convenio INE/DJ/199/2021, celebrado entre las dos instituciones, y 122 JDE decidieron destruirla por su cuenta. En la Tabla 3 se detallan las entidades y distritos que optaron por cada una de las opciones mencionadas.

Tabla 3
JDE que entregaron a la CONALITEG y JDE que destruyeron por su cuenta la documentación del Proceso de Revocación de Mandato y la remanente del PEF 2020-2021

Entidad	Entrega a la CONALITEG		Destrucción por su cuenta		Total de distritos
	Número de distritos	Distritos	Número de distritos	Distritos	
Total:	178		122		300
Aguascalientes	0		3	1 al 3	3
Baja California	8	1 al 8	0		8
Baja California Sur	0		2	1, y 2	2
Campeche	2	1 y 2	0		2
Coahuila	0		7	1 al 7	7

Entidad	Entrega a la CONALITEG		Destrucción por su cuenta		Total de distritos
	Número de distritos	Distritos	Número de distritos	Distritos	
Colima	0		2	1 y 2	2
Chiapas	0		13	1 al 13	13
Chihuahua	0		9	1 al 9	9
Ciudad de México	19	1 al 3, 5 al 17; 21, 23 y 24	5	4, 18 al 20 y 22	24
Durango	0		4	1 al 4	4
Guanajuato	15	1 al 15	0		15
Guerrero	9	1 al 9	0		9
Hidalgo	0		7	1 al 7	7
Jalisco	20	1 al 20	0		20
México	41	1 al 41	0		41
Michoacán	0		12	1 al 12	12
Morelos	5	1 al 5	0		5
Nayarit	3	1 al 3	0		3
Nuevo León	12	1 al 12	0		12
Oaxaca	5	2, 3, 6, 7 y 9	5	1, 4, 5, 8 y 10	10
Puebla	14	1 al 13 y 15	1	14	15
Querétaro	0		5	1 al 5	5
Quintana Roo	4	1 al 4	0		4
San Luis Potosí	7	1 al 7	0		7
Sinaloa	7	1 al 7	0		7
Sonora	7	1 al 7	0		7
Tabasco	0		6	1 al 6	6
Tamaulipas	0		9	1 al 9	9
Tlaxcala	0		3	1 al 3	3
Veracruz	0		20	1 al 20	20
Yucatán	0		5	1 al 5	5
Zacatecas	0		4	1 al 4	4

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información con que cuenta en sus archivos.

III.4 Recursos ministrados

Los recursos ministrados a las JDE para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral fueron \$802,870.00 (ochocientos dos mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.). Los recursos fueron para la adquisición de material de empaque, combustibles, fletes, viáticos y peajes.

En la Tabla 4 se muestran los recursos ministrados a nivel entidad federativa:

Tabla 4
Recursos para la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato y la remanente del PEF 2020-2021, por entidad federativa

Entidad	Recursos ministrados
Total:	\$ 802,870.00
Aguascalientes	\$ 4,088.00
Baja California	\$ 36,725.00
Baja California Sur	\$ 3,210.00
Campeche	\$ 11,306.00
Coahuila	\$ 15,142.00
Colima	\$ 5,187.00
Chiapas	\$ 43,955.00
Chihuahua	\$ 38,241.00
Ciudad de México	\$ 33,985.00
Durango	\$ 9,591.00
Guanajuato	\$ 60,969.00
Guerrero	\$ 28,062.00
Hidalgo	\$ 32,993.00
Jalisco	\$ 81,984.00
México	\$ 36,358.00
Michoacán	\$ 40,781.00
Morelos	\$ 7,654.00
Nayarit	\$ 192.00
Nuevo León	\$ 11,152.00
Oaxaca	\$ 20,288.00
Puebla	\$ 39,034.00
Querétaro	\$ 4,928.00
Quintana Roo	\$ 10,414.00
San Luis Potosí	\$ 54,143.00
Sinaloa	\$ 9,678.00
Sonora	\$ 10,591.00
Tabasco	\$ 8,318.00
Tamaulipas	\$ 45,421.00
Tlaxcala	\$ 4,252.00
Veracruz	\$ 46,002.00
Yucatán	\$ 19,619.00
Zacatecas	\$ 28,607.00

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información con que cuenta en sus archivos.

Los conceptos para los que se ministraron los recursos para llevar a cabo la destrucción de la documentación se presentan en la Tabla 5.

Tabla 5
Recursos ministrados para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral, por concepto

Concepto	Total	Material de empaque	Combustibles	Fletes y maniobras	Viáticos	Peajes
Total	\$802,870.00	\$292,594.00	\$164,299.00	\$179,842.00	\$140,862.00	\$25,273.00
178 JDE que entregaron a la CONALITEG	\$ 437,206.00	\$ 168,724.00	\$ 75,645.00	\$ 124,041.00	\$ 54,438.00	\$ 14,358.00

Concepto	Total	Material de empaque	Combustibles	Fletes y maniobras	Viáticos	Peajes
122 JDE que destruyeron por su cuenta	\$ 365,664.00	\$ 123,870.00	\$ 88,654.00	\$ 55,801.00	\$ 86,424.00	\$ 10,915.00

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información con que cuenta en sus archivos.

III.5 Apertura de bodegas electorales y preparación de documentación electoral

Previo a los trabajos de destrucción, las VEL y las VED elaboraron y enviaron invitaciones a las y los exconsejeros electorales y a las representaciones de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia locales y distritales, para presenciar la apertura de las bodegas electorales para la preparación de la documentación electoral. Asimismo, las JLE enviaron invitaciones a la DJ y al OIC del Instituto, para que enviaran una persona representante a los actos mencionados.

En cuanto a los participantes en los actos de apertura de las bodegas y preparación de la documentación electoral, se contó con la presencia a nivel nacional de 2,052 personas, de las cuales 1,373 fueron titulares de vocalías distritales, 506 exconsejeros/as electorales, 167 representaciones de partidos políticos, un representante del OIC, así como de cinco medios de comunicación, de acuerdo con la Tabla 6.

Tabla 6
Asistentes al acto de apertura de las bodegas electorales y preparación de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y la remanente del PEF 2020-2021, por tipo de cargo

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Total	2,052	100%
Vocales Ejecutivos/as Distritales	292	14.23%
Vocales Secretarios/as Distritales	265	12.91%
Vocales de Organización Electoral Distritales	293	14.28%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	265	12.91%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	258	12.57%
Exconsejeros/as Electorales Distritales	506	24.66%
Representantes del PAN	38	1.85%
Representantes del PRI	28	1.36%
Representantes del PRD	15	0.73%
Representantes del PVEM	10	0.49%
Representantes del PT	22	1.07%
Representantes de Movimiento Ciudadano	27	1.32%
Representantes de Morena	27	1.32%
Representantes de Candidatos/as Independientes	0	0.00%

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Representantes del Órgano Interno de Control	1	0.05%
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	5	0.24%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

En las JDE se abrieron las bodegas electorales en presencia de las y los exconsejeros electorales, así como de las representaciones de partidos políticos que integran las comisiones locales y distritales de vigilancia que asistieron a los eventos.

El personal de las juntas se encargó de preparar la documentación, extrayendo de los paquetes electorales y depositando en bolsas de plástico o cajas de cartón, las papeletas y demás documentación autorizada a destruir; asimismo, integraron la documentación sobrante también destinada para ese fin.

Una vez concluida la preparación de la documentación, las bodegas electorales se cerraron siguiendo el protocolo establecido en los artículos 172 y 174 del RE.

Los periodos por entidad federativa en que se realizó la preparación de la documentación se pueden observar en la Tabla 7.

Tabla 7
Periodos en que se realizaron las actividades de preparación de la documentación a nivel entidad federativa

Entidad	Número de distritos	Fecha en que iniciaron la preparación	Fecha en que concluyeron la preparación
Total:	300		
Aguascalientes	3	13/sep/2022	21/sep/2022
Baja California	8	06/sep/2022	13/sep/2022
Baja California Sur	2	12/sep/2022	14/sep/2022
Campeche	2	06/sep/2022	09/sep/2022
Coahuila	7	06/sep/2022	15/sep/2022
Colima	2	07/sep/2022	07/sep/2022
Chiapas	13	05/sep/2022	13/sep/2022
Chihuahua	9	01/sep/2022	13/sep/2022
Ciudad de México	24	01/sep/2022	14/sep/2022
Durango	4	06/sep/2022	13/sep/2022
Guanajuato	15	05/sep/2022	14/sep/2022
Guerrero	9	07/sep/2022	14/sep/2022
Hidalgo	7	02/sep/2022	09/sep/2022
Jalisco	20	06/sep/2022	09/sep/2022
México	41	02/sep/2022	12/sep/2022
Michoacán	12	01/sep/2022	14/sep/2022

Entidad	Número de distritos	Fecha en que iniciaron la preparación	Fecha en que concluyeron la preparación
Morelos	5	05/sep/2022	14/sep/2022
Nayarit	3	06/sep/2022	06/sep/2022
Nuevo León	12	07/sep/2022	15/sep/2022
Oaxaca	10	06/sep/2022	14/sep/2022
Puebla	15	02/sep/2022	12/sep/2022
Querétaro	5	05/sep/2022	12/sep/2022
Quintana Roo	4	05/sep/2022	14/sep/2022
San Luis Potosí	7	05/sep/2022	13/sep/2022
Sinaloa	7	05/sep/2022	12/sep/2022
Sonora	7	05/sep/2022	19/sep/2022
Tabasco	6	05/sep/2022	09/sep/2022
Tamaulipas	9	07/sep/2022	22/sep/2022
Tlaxcala	3	13/sep/2022	13/sep/2022
Veracruz	20	05/sep/2022	09/sep/2022
Yucatán	5	07/sep/2022	12/sep/2022
Zacatecas	4	09/sep/2022	19/sep/2022

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

III.6 Destrucción de la documentación entregada a la CONALITEG

En este apartado se informa sobre las actividades realizadas por las 178 JDE que entregaron la documentación a la CONALITEG, atendiendo lo dispuesto en el Convenio INE/DJ/199/2021, celebrado entre las dos instituciones, donde se establece que ésta realizará las recolecciones y la destrucción por métodos ecológicos de reciclamiento.

III.6.1 Entrega de la documentación a la CONALITEG

La DEOE mantuvo comunicación con funcionarios/as de la CONALITEG para definir la logística de la recolección de la documentación; la logística incluyó lo siguiente: fechas y horarios de las recolecciones, tipos de vehículos, domicilios de los centros de acopio donde se concentraría, fechas y horarios de su traslado a la planta de reciclamiento, así como las de su destrucción y reciclamiento.

Las entregas de la documentación iniciaron el 19 de septiembre de 2022 y terminaron el 27 de abril de 2023; la amplitud del plazo se debió a que el contrato que tenía la CONALITEG con el transporte para la recolección y reciclamiento de papel concluyó en octubre de 2022, por lo que hubo que esperar a que realizara un nuevo procedimiento de licitación pública para adjudicar el servicio. Las entregas se reiniciaron en de marzo de 2023.

En la Tabla 8 se pueden observar los periodos en que se realizaron las entregas de la documentación a destruir a nivel entidad federativa.

Tabla 8
Periodos en que se realizaron las entregas de la documentación a la CONALITEG a nivel entidad federativa

Entidad	Número de distritos	Fecha en que iniciaron las entregas	Fecha en que concluyeron las entregas
Total:	178		
Baja California	8	04/abr/2023	11/abr/2023
Campeche	2	27/abr/2023	27/abr/2023
Ciudad de México	19	20/sep/2022	29/sep/2022
Guanajuato	15	19/sep/2022	28/sep/2022
Guerrero	9	22/mar/2023	03/abr/2023
Jalisco	20	19/sep/2022	06/oct/2022
México	41	19/sep/2022	17/oct/2022
Morelos	5	13/mar/2023	15/mar/2023
Nayarit	3	13/mar/2023	14/mar/2023
Nuevo León	12	19/sep/2022	18/oct/2022
Oaxaca	5	10/abr/2023	14/abr/2023
Puebla	14	19/sep/2022	23/sep/2022
Quintana Roo	4	10/abr/2023	13/abr/2023
San Luis Potosí	7	29/nov/2022	04/abr/2023
Sinaloa	7	28/mar/2023	30/mar/2023
Sonora	7	27/mar/2023	13/abr/2023

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

En los actos de apertura de bodega y entrega de la documentación a la CONALITEG, a nivel nacional se contó con la presencia de 938 personas, de las cuales 718 fueron titulares de las vocalías distritales, 164 exconsejeros/as electorales, 52 representantes de partidos políticos, dos representantes OIC y dos de medios de comunicación, de acuerdo con la Tabla 9.

Tabla 9
Asistentes al acto de apertura de las bodegas electorales y entrega a la CONALITEG de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y la remanente del PEF 2020-2021, por tipo de cargo

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Total	938	100%
Vocales Ejecutivos/as Distritales	148	15.78%
Vocales Secretarios/as Distritales	157	16.74%
Vocales de Organización Electoral Distritales	158	16.84%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	129	13.75%

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	126	13.43%
Exconsejeros/as Electorales Distritales	164	17.48%
Representantes del PAN	18	1.92%
Representantes del PRI	4	0.43%
Representantes del PRD	4	0.43%
Representantes del PVEM	4	0.43%
Representantes del PT	8	0.85%
Representantes de Movimiento Ciudadano	7	0.75%
Representantes de Morena	7	0.75%
Representantes de Candidatos/as Independientes	0	0.00%
Representantes del Órgano Interno de Control	2	0.21%
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	2	0.21%

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Cabe señalar que durante las entregas de la documentación a la CONALITEG se presentaron algunos incidentes que se solucionaron de manera favorable, entre los que destacan los siguientes:

- Retraso en la llegada de vehículos a las JDE para efectuar las recolecciones.
- Falta de información sobre los datos de los vehículos (propietario, tipo, placas y número económico, así como la capacidad de carga y volumen) y de los conductores (nombre y teléfono celular) que realizaron las recolecciones.
- Los vehículos se presentaron, en algunos casos, sin personal o con la cantidad insuficiente para efectuar las maniobras de carga de la documentación, lo que provocó que personal del Instituto tuviera que apoyar en la carga.

Al presentarse estos incidentes, la DEOE mantuvo coordinación permanente con la CONALITEG, de manera que se fueron resolviendo todos y cada uno de ellos, hasta concluir con la destrucción.

Es importante señalar que estos inconvenientes se han reducido en comparación con operaciones anteriores de destrucción coordinados con la CONALITEG.

III.6.2 Destino de la documentación electoral entregada a la CONALITEG

La documentación entregada a la CONALITEG fue llevada a centros de acopio o directamente a la planta de reciclamiento. En la Tabla 10 se muestran los domicilios de la planta de reciclamiento y de los 10 centros de acopio a donde fue llevada la documentación entregada a la CONALITEG, donde se trituró, compactó y empacó, para su posterior envío a la planta de Tres Valles, Veracruz.

Tabla 10
Centros de acopio y planta de reciclamiento donde la CONALITEG concentró la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y la remanente del PEF 2020-2021

Clave del Centro de Acopio	Centros de acopio y plantas de reciclamiento	Domicilio
1	Recuperadora de Cartón del Sureste S.A. de C.V. ²	Calle 65-B, #690, Col. Francisco I. Madero, Mérida, Yucatán, C.P. 97240.
2	Recuperadora de Cartón del Sureste S.A. de C.V. ²	SM 105 MZ 112 LT 08 REG 105, Cancún, Q.R., C.P. 77539
3	Recuperadora de Cartón del Sureste S.A. de C.V. ²	Calzada del Centenario, manzana 49, lote 10, Fraccionamiento Villas Oxtankah, Chetumal, Quintana Roo.
4	Centro de Acopio Fibras Iztapalapa ²	Calle Miguel Hidalgo No.1, Colonia Zona Urbana Ejidal Santa María, Aztahuacan, C.P. 09570, Iztapalapa, Ciudad de México.
5	Centro de Acopio Fibras León ¹	Blvd. Timoteo Lozano 2135, Col. San José de Cementos, C.P. 37555, León, Guanajuato.
6	Centro de Acopio Fibras Monterrey ¹	Calle Alfredo Garza Garza, No. 500, Colonia El Milagro, Apodaca, N.L., C.P. 66634.
7	Centro de Acopio Fibras Puebla ¹	Antiguo Camino a la Resurrección No.10619-B, Colonia Indios Verdes, Parque Industrial Resurrección, Puebla, Puebla, C.P. 72228.
8	Centro de Acopio Fibras Toluca ²	Carretera Toluca-Atacomulco 1785, Col. Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, C.P. 50290.
9	Centro de Acopio Fibras Tlalnepantla ²	Prolongación Recursos Hidráulicos no. 6, Col. La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.
10	Centro de Acopio Fibras Zapopan ¹	Justo Sierra 563, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45255.
11	Planta Tres Valles, Veracruz ³	Planta Veracruz, Km. 66.5 Carretera Federal la Tinaja a Ciudad Alemán, Tres Valles, Veracruz, C.P. 95300.

Notas:

¹ Centros de acopio donde se compactó y empacó la documentación electoral.

² Centros de acopio donde se trituró, compactó y empacó la documentación electoral.

³ Planta donde se llevó a cabo el reciclamiento.

Fuente: elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información con que cuenta en sus archivos.

En la Tabla 11 se pueden apreciar los 10 centros de acopio y la planta de reciclamiento a donde la CONALITEG envió, en primera instancia, la documentación recibida. Cabe señalar que la documentación de cinco JDE de Oaxaca fue enviada directamente a la planta de Tres Valles, Veracruz.

Tabla 11
Centros de acopio y plantas de reciclamiento a donde fue trasladada, en primera instancia, la documentación entregada a la CONALITEG

Clave centros de acopio y plantas	Centros de acopio										Planta
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Totales de distritos	2	3	1	9	22	12	12	9	58	45	5
Baja California										8	
Campeche	2										
Ciudad de México									19		
Guanajuato					15						
Guerrero									9		
Jalisco										20	
México				9				9	23		
Morelos									5		
Nayarit										3	
Nuevo León						12					
Oaxaca											5
Puebla							12		2		
Quintana Roo		3	1								
San Luis Potosí					7						
Sinaloa										7	
Sonora										7	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas.

Toda la documentación entregada a la CONALITEG fue reciclada en la Planta de Tres Valles, Ver., convirtiéndola nuevamente en papel.

El peso de la documentación entregada para su reciclamiento fue de 248,937 kg.

III.7 Destrucción de la documentación por cuenta de las JDE

Las JDE que decidieron no entregar la documentación a la CONALITEG, por considerar que sería lo más conveniente para el Instituto que las destruyeran por su cuenta, contactaron y seleccionaron a empresas o instituciones con capacidad para destruir la documentación bajo procedimientos no contaminantes, procurando que suministraran el material de empaque de la documentación, absorbieran los costos del traslado de la documentación al lugar donde se efectuaría la destrucción y proporcionaran al Instituto algún beneficio económico por el reciclamiento del papel.

Asimismo, coordinaron con la empresa que realizaría la destrucción, el tipo de vehículo que proporcionaría para el traslado de la documentación electoral o, en su caso,

programaron la utilización de algún(os) vehículo(s) del Instituto, o la contratación del servicio de flete.

Además, convinieron con las empresas que se encargarían de la destrucción, las fechas, los horarios y los tiempos de traslado y destrucción de la documentación electoral.

En las fechas previstas, se abrieron las bodegas distritales en presencia de las y los exconsejeros electorales, y las representaciones de partidos políticos que integran las comisiones locales y distritales de vigilancia, quienes constataron el estado en que se encontraba la bodega y la documentación a destruir.

Posteriormente, y por instrucciones de la VED, se inició la carga de las cajas y/o bolsas que contenían la documentación, llevando un control preciso conforme se iban sacando de la bodega y subiendo a los vehículos. Además, se constató por los presentes que no hubieran quedado cajas o bolsas con documentación electoral programada para destrucción dentro de la bodega.

Una vez concluida la carga, se selló la caja para iniciar su traslado hasta la planta de reciclamiento, con el acompañamiento de funcionarios del Instituto y personas asistentes al evento que desearon hacerlo para presenciar la destrucción.

En la Tabla 12 se detallan a nivel entidad federativa, los periodos en que se realizaron los traslados y destrucción de la documentación en las 122 JDE que destruyeron por su cuenta.

Tabla 12
Periodos en que se realizaron los traslados y destrucción de la documentación por parte de las JDE que destruyeron por su cuenta, a nivel entidad federativa

Entidad	Número de distritos	Fecha en que iniciaron el traslado	Fecha en que terminaron la destrucción
Total:	122		
Aguascalientes	3	28/sep/2022	28/sep/2022
Baja California Sur	2	19/sep/2022	21/sep/2022
Coahuila	7	06/dic/2022	06/dic/2022
Colima	2	16/nov/2022	10/mar/2023
Chiapas	13	08/sep/2022	07/oct/2022
Chihuahua	9	24/nov/2022	28/nov/2022
Ciudad de México	5	27/sep/2022	28/sep/2022
Durango	4	14/sep/2022	14/sep/2022
Hidalgo	7	13/dic/2022	13/dic/2022

Entidad	Número de distritos	Fecha en que iniciaron el traslado	Fecha en que terminaron la destrucción
Michoacán	12	05/dic/2022	12/dic/2022
Oaxaca	5	19/sep/2022	09/dic/2022
Puebla	1	13/sep/2022	13/sep/2022
Querétaro	5	09/dic/2022	09/dic/2022
Tabasco	6	24/nov/2022	08/dic/2022
Tamaulipas	9	12/sep/2022	13/oct/2022
Tlaxcala	3	13/dic/2022	14/dic/2022
Veracruz	20	08/sep/2022	29/nov/2022
Yucatán	5	28/nov/2022	28/nov/2022
Zacatecas	4	11/oct/2022	12/oct/2022

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas

En las 122 JDE que efectuaron la destrucción sin apoyo de la CONALITEG, se realizó la apertura de bodega, así como la carga, traslado y destrucción de la documentación, contando con la presencia a nivel nacional de 574 personas, de las cuales 426 fueron titulares de las vocalías distritales, 112 exconsejeros/as electorales y 36 representantes de partidos políticos, de acuerdo con la Tabla 13.

Tabla 13
Asistentes al acto de apertura de las bodegas electorales para el traslado de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y la reservada para estudios del PEF 2020-2021, en las JDE que destruyeron por su cuenta, por tipo de cargo

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Total:	574	100%
Vocales Ejecutivos/as Distritales	86	14.98%
Vocales Secretarios/as Distritales	102	17.77%
Vocales de Organización Electoral Distritales	113	19.69%
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales	61	10.63%
Vocales del Registro Federal de Electores Distritales	64	11.15%
Exconsejeros/as Electorales Distritales	112	19.51%
Representantes del PAN	5	0.87%
Representantes del PRI	8	1.39%
Representantes del PRD	2	0.35%
Representantes del PVEM	4	0.70%
Representantes del PT	5	0.87%
Representantes de Movimiento Ciudadano	4	0.70%
Representantes de Morena	8	1.39%
Representantes de Candidatos/as Independientes	0	0.00%
Representantes del Órgano Interno de Control	0	0.00%

Tipo de participantes	Asistencia nacional	% de asistencia
Representantes de la Dirección Jurídica	0	0.00%
Medios de comunicación	0	0.00%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas

En todos los casos la destrucción de la documentación se llevó a cabo por métodos ecológicos para su reciclamiento. El peso de la documentación destruida fue de 160,856 kg.

En algunos casos, las JDE lograron obtener un beneficio económico por la entrega de la documentación para su reciclamiento. En la Tabla 14 se aprecian los montos de los recursos recibidos, mismos que fueron reintegrados al Instituto, así como, los nombres de las empresas que realizaron la destrucción y el peso de la documentación reciclada.

Tabla 14
Empresas que realizaron la destrucción, peso del papel destruido y recursos económicos recibidos por las JDE por la entrega de la documentación para su reciclamiento, a nivel entidad federativa

Entidad	Número de distritos	Empresas que realizaron la destrucción	Kg. de papel destruidos y reciclados	Beneficio económico por la destrucción
Total:			160,856.00	\$53,329.20
Aguascalientes	3	Grupo Remex	4,490.00	\$13,470.00
Baja California Sur	2	Centro de Reciclaje La Paz S. de R. L. de C.V.	2,120.00	\$ 0.00
Coahuila	7	Kimberly Clark de México S.A de C.V.	8,828.00	\$ 0.00
Colima	2	Bio Pappel, S.A.B. de C.V.	2,355.00	\$ 0.00
Chiapas	13	Vamssa Reciclaje y Servicios Refich (Recuperadora de Fibras de Chiapas)	15,453.50	\$21,454.20
Chihuahua	9	Papelera de Chihuahua S.A. de C.V.	10,404.00	\$0.00
Ciudad de México	5	Recicladora Roldán	6,135.00	\$18,405.00
Durango	4	Bio Pappel, S.A.B. De C.V. Planta Durango File Management de México	6,400.00	\$0.00
Hidalgo	7	Almacén de Fibra Bio-Pappel S.A de C.V. Kraf	12,262.00	\$0.00
Michoacán	12	Recicladora "López Color, S.R.L. de C.V. (Ecoenlace)	15,253.50	\$0.00
Oaxaca	5	Bio-Pappel, S.A. de C.V. Recicla Papel Oaxaca	5,850.00	\$0.00
Puebla	1	Industria Cartonera de Cholula S.A. de C.V.	3,340.00	\$0.00
Querétaro	5	Kimberly Clark Planta Bajío	6,610.00	\$0.00
Tabasco	6	Recitab S.A. de C.V.	5,354.00	\$0.00
Tamaulipas	9	Absormex Cmpc Tissue Materias Primas Softys Papelera Industrial Alfa S.A. de C.V. Pre Reciclados S.A. de C.V. Reciclados Nuevo Laredo, Transformadora de Desechos Plásticos de Matamoros	10,637.00	\$0.00
Tlaxcala	3	Láminas de Tlaxcala, S.A. de C.V. (Lamitlax)	4,000.00	\$0.00

Entidad	Número de distritos	Empresas que realizaron la destrucción	Kg. de papel destruidos y reciclados	Beneficio económico por la destrucción
Veracruz	20	Absormex Cmpc Tissue, S.A. de C.V. Bio-Pappel Printing S.A. de C.V. Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex) S.A. de C.V. Empresa International Paper Mill International Paper Empaques Industriales de México S.A. de C.V. Joanse S.A. de C.V. Recicladora "Bio Pappel" Techos Económicos Argüelles S.A de C.V.	29,364.00	\$0.00
Yucatán	5	Recuperadora de Cartón del Sureste, S.A. de C.V.	6,250.00	\$0.00
Zacatecas	4	Bio-Pappel S.A.B. de C.V. Durango, Durango	5,750.00	\$0.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas

IV. Beneficios ecológicos por el reciclamiento de la documentación

El peso total de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021 entregada para su reciclamiento fue de 409,793 kg.

De acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por cada tonelada de papel reciclado se puede evitar el corte de 17 árboles, el gasto de 26,000 litros de agua y la generación de 4,100 kilowatts de electricidad.

Por lo anterior, se puede afirmar que el Instituto Nacional Electoral, al haber destruido de forma ambientalmente responsable 409.79 toneladas de papel, contribuyó a la protección del medio ambiente, propiciando los siguientes beneficios:

- Salvó aproximadamente 6,915 árboles;
- Evitó la utilización de 10,654,540 litros de agua; y
- Evitó la generación de 1,680,139 kilowatts de electricidad.

V. Conclusiones

- El Convenio de colaboración firmado entre el INE y la CONALITEG permitió que ésta última realizara la recolección y destrucción mediante métodos ecológicos de reciclamiento de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y de la reservada para estudios del Proceso Electoral Federal 2020-2021 de 178 JDE.
- El principal beneficio obtenido por la donación de la documentación a la CONALITEG es que el papel reciclado se destina a la producción de libros de texto y material de apoyo educativo, refrendando el Instituto su compromiso por proteger y preservar el medio ambiente.
- En la documentación de las 122 JDE que la destruyeron sin apoyo de la CONALITEG, también se emplearon métodos ecológicos que permitieron su reciclamiento.
- Se puede afirmar que la destrucción de la documentación del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y de la remanente del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se llevó a cabo dentro de un marco de certeza, transparencia y racionalidad en el ejercicio de los recursos.

VI. Líneas de acción

Como se mencionó en los antecedentes, mediante el oficio número INE/DECEyEC/0770/2023, fechado el 16 de junio de 2023, la DECEYEC notificó a la DEOE que es posible realizar la destrucción de la LNEF del Proceso de Revocación de Mandato 2022, por lo que se determinará el calendario propicio para que los órganos desconcentrados lleven a cabo su destrucción.

Una vez presentado el informe final al Consejo General del Instituto, las actas levantadas por los órganos desconcentrados sobre la destrucción de la documentación electoral se publicarán en la página pública institucional.